

ESTADO 046 CAUCA del 14 de marzo de 2024


EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 80192-2021-38435	Asociación Indígena del Cauca AIC EPS - I	Gilberto Muñoz Coronado	14.882.225	Auto 141 del 11-03-2024, por medio del cual se reconoce personería a un apoderado. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	4
		Ludia Yenith Medina Achipiz	52.431.627		
		Milton Fabian Martínez Méndez	10.300.211		
		Marín Mauricio Ramos Velasco	10.307.347		
		Wilmar Cuyato Astudillo	10.296.773		
		Martha Lucia Arboleda Garzón	34.551.773		
		Aseguradora Solidaria de Colombia	860.524.654-6		
		Seguros del Estado S.A.	860.009.578-6		
PJC 762	Municipio de Guapi - Cauca	Plutarco Marino Grueso Obregón	76.328.244	Auto 143 del 13-03-2024, por el cual se ordena seguir adelante la ejecución en PJC 762. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	3

El presente Estado se fija hoy 14 de marzo del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 14 de marzo del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación.